

Constancia secretarial: Manizales, veintidós (22) de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha el curador ad litem designado para representar los intereses de las personas indeterminadas no ha dado respuesta al oficio mediante el cual se notificó su designación el 1° de octubre avante.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de única instancia instaurada por José Fernando Guarín Sánchez contra los herederos indeterminados de Manuel Octavio Cardona Cardona y demás personas indeterminadas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00360-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario oficiar nuevamente al curador designado para representar los intereses de las personas indeterminadas dentro del presente asunto comunicándole su respectivo nombramiento.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio y hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e64020f57577962ca37a5fe3879456f26e29f374558ffc17c7b9af27981b23c

Documento generado en 22/10/2020 02:29:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>